



D^a ESPERANZA TOQUERO ANDRÉS

Alcaldesa-Presidenta del

ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA PARRILLA (VALLADOLID)

HACE SABER:

QUE ANTE EL INICIO DE LA TEMPORADA DE BAÑO 2023 QUEDA ABIERTO EL PROCESO DE SELECCION PARA LA CONTRATACION DE DOS SOCORRISTAS PARA LAS PISCINAS MUNICIPALES

DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES BASES DE CONTRATACION

OBJETO.- Las presentes bases tienen por objeto la contratación de dos socorristas, y lista de suplentes para las piscinas municipales, durante la temporada 2023.

CONDICIONES Y REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS/LAS ASPIRANTES.-

1º.- Tener nacionalidad española o extranjera según el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público 5/2015, de 30 de Octubre.

2º.- Tener cumplidos los 18 años de edad y no cumplir los 65 durante la duración del contrato.

3º.- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

4º.- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las AA.PP o de los órganos constitucionales o estatutarios de las CC.AA, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para ejercer funciones similares a las que desempeñaban, en el que hubiese sido separado(a) o inhabilitado(a). En el caso de ser nacional de otro estado, en los mismos términos al acceso al empleo público. Cumplir los requisitos legales para la adjudicación del contrato.

5º.- Estar en posesión de la titulación de Graduado Escolar o equivalente.

6º.- Estar en posesión de del título de Socorrista Acuático homologado expedido por entidad oficial.

Los requisitos establecidos en esta base deberán poseerse en el momento previo a la realización del proceso de selección.

SOLICITUDES.- Las personas interesadas en realizar las funciones descritas en el objeto deberán presentar la siguiente documentación.

- * Solicitud.
- * Fotocopia del DNI.
- * Certificado de Graduado Escolar o equivalente.
- * Títulos requeridos en el punto 6º.

En las oficinas del Ayuntamiento desde el día 15 de Mayo hasta las 13:00 h. del día 1 de junio de 2023.

SISTEMA DE SELECCIÓN.- Se realizará mediante sorteo entre todos los aspirantes que cumplan todos los requisitos y hayan aportado la documentación precisa.

Dicho sorteo se realizará el día 1 de junio a las 13:30 h.

DURACIÓN DEL CONTRATO.- El contrato será de carácter temporal, por circunstancias de la producción, desde el día 14 de junio al 17 de Septiembre, en el puesto de socorrista, sin perjuicio de que la apertura de las instalaciones al público se realice el viernes día 16 de junio de 2023.

HORARIO DE TRABAJO.- De lunes a domingo y en jornada de mañana y tarde de 12:00 horas a 21:00 horas en junio, julio y agosto, y de 12 a 20 horas en septiembre, en función de las necesidades que pueda marcar el Ayuntamiento. Prestándose el servicio en las Piscinas Municipales. En todo caso se respetarán los descansos que marca la ley.

FUNCIONES A DESEMPEÑAR.- Las funciones a realizar son las siguientes:

- * Vigilar el cumplimiento de normas y uso de las instalaciones. Atención a los usuarios.
- * Prevenir a los bañistas sobre las normas de seguridad e higiene de la piscina según normativa vigente., siempre de manera educada.
- * Limpieza del fondo del vaso (pasar limpia-fondos). Aproximadamente 30 minutos antes de la apertura al público.
- * El socorrista debe ser identificado en todo momento.
- * Auxiliar en caso de accidente.
- * Mantener ordenadas y limpias las zonas comunes y en general el lugar de trabajo.
- * Registrar anotaciones del PH y cloración del agua en el libro de registro sanitario.
- * Control de acceso a la sala de máquinas/químicos de los bañistas durante las horas de trabajo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

EN LA PARRILLA, a 3 de mayo de 2023

LA ALCALDESA, D^a ESPERANZA TOQUERO ANDRÉS





D^a ESPERANZA TOQUERO ANDRÉS

Alcaldesa-Presidenta del

ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA PARRILLA (VALLADOLID)

HACE SABER:

QUE ANTE EL INICIO DE LA TEMPORADA DE BAÑO 2023, QUEDA ABIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATAR PERSONAL ENCARGADO DE LAS TAQUILLAS DE LAS PISCINAS MUNICIPALES

DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES BASES DE CONTRATACION

OBJETO.- Las presentes bases tienen por objeto la contratación de dos taquilleros(as), encargados de limpieza y lista de suplentes en la piscina municipal.

CONDICIONES Y REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS/LAS ASPIRANTES.-

1º.- Tener nacionalidad española o extranjera según el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público 5/2015, de 30 de Octubre.

2º.- Tener cumplidos los 18 años de edad y no cumplir los 65 durante la duración del contrato.

3º.- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

4º.- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las AA.PP o de los órganos constitucionales o estatutarios de las CC.AA, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para ejercer funciones similares a las que desempeñaban, en el que hubiese sido separado(a) o inhabilitado(a). En el caso de ser nacional de otro estado, en los mismos términos al acceso al empleo público. Cumplir los requisitos legales para la adjudicación del contrato.

5º.- Estar en posesión de la titulación de Graduado Escolar o equivalente.

Los requisitos establecidos en esta base deberán poseerse en el momento previo a la realización del proceso de selección.

Además deberá estar desempleado e inscrito en la oficina de empleo público como demandante de empleo en el momento de la firma del contrato.

SOLICITUDES.- Las personas interesadas en realizar las funciones descritas en el objeto deberán presentar la siguiente documentación.

- * Solicitud.
- * Fotocopia del DNI.
- * Certificado de Graduado Escolar o equivalente.

En las oficinas del Ayuntamiento desde el día 15 de mayo de 2023 hasta el día 1 de junio a las 13.00h.

SISTEMA DE SELECCIÓN.- Se realizará mediante sorteo entre todos los aspirantes que cumplan todos los requisitos y hayan aportado la documentación precisa.

Dicho sorteo se realizará el mismo día 1 de junio a las 13:30 h.

DURACIÓN DEL CONTRATO.- El contrato será de carácter temporal, por circunstancias de la producción, desde el 14 de junio al 17 de septiembre, sin perjuicio de que las instalaciones se abran al público el día 16 de Junio de 2023.

HORARIO DE TRABAJO.- Será de 31.5 h. semanales, distribuyéndose de lunes a domingo y en jornada de mañana y tarde de 12:00 horas a 21:00 horas en Junio, Julio y Agosto, y de 12 a 20 horas en septiembre, en función de las necesidades que pueda marcar el Ayuntamiento. Prestándose el servicio en las Piscinas Municipales.

FUNCIONES A DESEMPEÑAR.- Las funciones a realizar son las siguientes:

- * Control de acceso a las instalaciones.
- * Control y venta de Abonos y entradas.
- * Limpieza de vestuarios, taquillas y servicios.
- * Apoyo al servicio de mantenimiento en caso de que sea necesario.
- * Otras tareas o actividades encomendadas por el Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

EN LA PARRILLA, a 3 de mayo de 2023

LA ALCALDESA,

D^a ESPERANZA TOQUERO ANDRÉS


